

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se corrige la de 4 de mayo de 2010, para la licitación de la obra que se indica. (PD. 1267/2010).

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas del expediente «Obras de ampliación del CEIP José Moreno Villa de Málaga de CI A C12», Expte. 00093/ISE/2010/SC» y consecuentemente en la Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 00093/ISE/2010/SC).

Donde dice:

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

- GRUPO: C - EDIFICACIONES
- SUBGRUPO: 2 -ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN
- CATEGORÍA: F

Debe decir:

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

- GRUPO: C - EDIFICACIONES
- SUBGRUPO: 2 -ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN
- CATEGORÍA: E

Ampliación de la fecha límite de presentación: 22 de junio de 2010.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1272/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Instituto de Estadística de Andalucía. Secretaría General.
b) C/ Leonardo Da Vinci, 21. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja. Sevilla 41092.

c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.

d) Correo electrónico: contratación.iea@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Actualización y mantenimiento de las unidades que forman parte del directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2010».

b) Expediente: 34/10-SE-PA.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: Máximo de 6 meses a partir de la entrega del primer lote de registros por parte del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) 85.000,00 €. IVA: 15.300,00 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 h). Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.

b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.

c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fecha de apertura de las proposiciones: Se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicará en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1.8.2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de gestión de servicio público que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pú-

blico, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Números de expediente: AL-G.S.P. 1/2010 al 10/2010 y 51/2010 al 58/2010.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Concursos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad concierto.

b) Descripción del Objeto: Ver Anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ver Anexo.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.2.2010.

b) Contratista: Ver Anexo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ver Anexo.

Almería, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

Núm. Expte.	Descripción del objeto	Presup. base licitación	Adjudicación/Contratista	Importe de adjudicación
AL-G.S.P. 1/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad con terapia ocupacional, en Residencia de Adultos	558.114,20	ASOCIACION ASPRODESA	446.491,36
AL-G.S.P. 2/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad en Vivienda Tutelada	159.461,20	ASOCIACION ASPRODESA	127.568,96
AL-G.S.P. 3/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual	820.812,00	ASOCIACION ASPRODESA	656.649,60
AL-G.S.P. 4/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta	550.566,00	ASOCIACION LAS PEÑICAS	440.452,80
AL-G.S.P. 5/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad con terapia ocupacional, en Residencia de Adultos	318.922,40	ASOCIACION LAS PEÑICAS	255.137,92
AL-G.S.P. 6/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual	684.010,00	ASOCIACION LAS PEÑICAS	547.208,00
AL-G.S.P. 7/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual	27.360,40	ASOCIACION LAS PEÑICAS	21.888,32
AL-G.S.P. 8/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad con terapia ocupacional, en Residencia de Adultos	199.326,50	ASOCIACION ASPRODALBA	159.461,20
AL-G.S.P. 9/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad con terapia ocupacional, en Residencia de Adultos	916.901,90	ASOCIACION ASPAPROS	733.521,52
AL-G.S.P. 10/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad sin terapia ocupacional en Vivienda Tutelada	100.564,80	ASOCIACION INTEGRA2	80.451,84
AL-G.S.P. 58/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual	574.568,40	AYUNTAMIENTO DE PULPI	459.654,72
AL-G.S.P. 51/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas	451.629,10	FUNDACION PUBLICA MUNICIPAL PROFESOR MANUEL CALLEJON	361.303,28
AL-G.S.P. 52/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas	521.110,50	AYUNTAMIENTO DE ADRA	416.888,40
AL-G.S.P. 53/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas con graves y continuados trastornos de conducta	111.288,50	AYUNTAMIENTO DE ADRA	89.030,80
AL-G.S.P. 54/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas	833.776,80	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	667.021,44
AL-G.S.P. 55/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas con graves y continuados trastornos de conducta	178.061,60	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	142.449,28
AL-G.S.P. 56/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas	1.389.628,00	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	1.111.702,40
AL-G.S.P. 57/2010	Atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas con graves y continuados trastornos de conducta	333.865,50	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	267.092,40

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 9 de abril de 2010, por la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación que se cita (BOJA núm. 83, de 30.4.2010). PD. 1046/2010. (PD. 1266/2010).

Advertido error en la publicación PD 1046/2010 se transcribe la oportuna rectificación:

En relación al anuncio PD 1046/2010, referente a los expedientes 21-01/CA-01, Contrato Administrativo Especial de explotación del servicio de bar-cafetería del Centro de Día de Mayores de Ayamonte, y 21-03/CA-10, Contrato Administrativo

Especial de explotación del servicio de bar-cafetería del Centro de Día de Mayores «Cristina Pinedo», de Huelva.

Se procede a la anulación del segundo criterio de adjudicación consistente en «emplear a trabajadores con un grado de minusvalía igual o superior al 33% (hasta 18 puntos)», ya que según la cláusula cuarta del Informe del Gabinete Jurídico Provincial de Huelva, de fecha de 22 de marzo de 2010:

«Tal criterio no puede entenderse como un criterio de adjudicación sino que por disposición legal se considera o bien como un criterio de preferencia para dirimir un posible empate entre las proposiciones presentadas, pues así resulta del último inciso del artículo 115.1 de la Ley Andaluza núm. 18/2003, al disponer "siempre que las disposiciones presentadas igualem